

Córdoba, 14 de Septiembre de 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en Resolución Decanal 292/08 y el Expediente CUDAP: 0019744/2008, por el cual se tramita el Contrato de Locación de Servicios, bajo la modalidad sin relación de dependencia como Profesional Independiente, al Doctor en Odontología Jorge URIBE ECHEVARRÍA; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

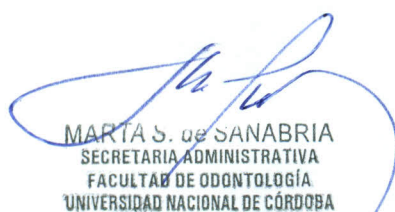
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios, sin relación de dependencia, como Profesional Independiente con el Doctor en Odontología Jorge URIBE ECHEVARRÍA L.E. N° 5.487.591 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado.-


ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 383
mf.